

1



MATRÍCULA DE UNA **PERSONA** **NATURAL**

Cartilla de registros públicos





¿Que personas naturales se matriculan?

Se deben matricular los comerciantes, es decir, las personas naturales que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.



¿Cuándo se debe matricular?

La matrícula se debe efectuarse dentro del mes siguiente a la fecha en la cual la persona comenzó a ejercer el comercio.



¿Dónde se debe matricular?

La persona natural podrá presentar su solicitud de matrícula en la Cámara de Comercio con jurisdicción en el lugar donde se encuentra domiciliada o en cualquier otra Cámara de Comercio a nivel nacional.



¿Cómo se efectúa la matrícula?

- Adquiera y diligencie el formulario único de registro mercantil y el anexo para la matrícula del comerciante y del establecimiento de comercio, (se recomienda suministrar en forma exacta los datos solicitados, evitar tachones y enmendaduras, y leer detenidamente las instrucciones antes de diligenciar los formatos). Para la matrícula del establecimiento, verifique que el nombre a utilizar no esté registrado en ninguna Cámara del país.

- Entregue personalmente el formulario, la carátula, y presente la cédula de ciudadanía en alguna de las cajas de la entidad (las personas extranjeras deben presentar la cédula de extranjería o el pasaporte).
- Debe anexar copia del RUT si ya lo solicitó ante la DIAN; de lo contrario la cámara le elaborara el PRE-RUT

18+

¿Es viable la matrícula de menores de edad?

Solo es viable la matrícula de incapaces relativos o menores adultos (hombres o mujeres menores de dieciocho, y mayores de catorce y doce respectivamente), quienes deben demostrar mediante documento escrito y con diligencia de reconocimiento ante notario de las firmas de sus representantes legales (padres), donde conste que cuentan con la autorización de estos, para ocuparse en actividades mercantiles en nombre o por cuenta de otras personas y bajo la dirección y responsabilidad de éstas (debe indicar a nombre de quién contrata y bajo la responsabilidad de quien, persona que puede ser el mismo representante legal).

Los demás incapaces, solo actúan por conducto de su representante legal. En caso de que la representación legal no la ejerzan los padres, quién actúa debe demostrar mediante documento idóneo, su calidad de tal. En estos casos la matrícula se le otorga al representante legal quien es el que ejerce el comercio.



¿Qué conceptos de pago se genera al registrar una matrícula?

Al solicitar el registro de una matrícula, se genera el pago de los respectivos derechos de matrícula, que liquidará el cajero, tomando como base los activos indicados en el formulario.

Las tarifas se encuentran publicadas en la cartelera de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá.



¿Qué es la renovación de la matrícula y cuando se debe efectuar?

Es la oportunidad para actualizar cada año la información que reposa en los archivos de la Cámara. Se debe efectuar dentro de los tres primeros meses de cada año.



¿Cómo se cancela la matrícula?

Cuando una persona natural deja de realizar actividades mercantiles, mediante solicitud escrita reconocida ante juez o notario o presentación personal ante el Secretario de la Cámara, solicitará la cancelación de su matrícula. Cuando la persona natural fallece, la solicitud de cancelación la podrá ser presentada por cualquiera de los herederos de la persona, adjuntando el acta de defunción o certificado de defunción y el documento donde conste el parentesco de la persona que solicita la cancelación o el documento de sucesión cuando poseen establecimientos de comercio.



¿Puedo suspender mi actividad sin cancelar mi matrícula y retomarla después?

Sí, tenga en cuenta que puedo hacerlo a través de una mutación llamada “perdida de la calidad de comerciante” la cual no constituye una cancelación, pero sí evitará que se le sigan causando renovaciones a futuro hasta el momento que decida reactivarla. Este trámite podrá adelantarlos de manera virtual o presencial, aportando una solicitud escrita en donde solicite el registro de la “pérdida de la calidad de comerciante” el cual causará los respectivos derechos de inscripción por concepto de mutación.



Ventajas de matricularse

- 1 Formaliza su actividad económica de tal manera pueda ejercer su actividad de manera legal y confiable.
- 2 Mayores oportunidades de acceso a créditos con entidades financieras quienes tendrán en cuenta su inscripción la información del certificado de Cámara de Comercio para corroborar su capacidad económica.
- 3 Contratar con entidades del sector público o privado de acuerdo con las necesidades de aquellas y a la posibilidad que usted tenga de brindar el producto o servicio solicitado.
- 4 Evita sanciones por parte de los entes de control y vigilancia.
- 5 Gozar de los beneficios que la Cámara de Comercio le brinda



Importancia de la matrícula

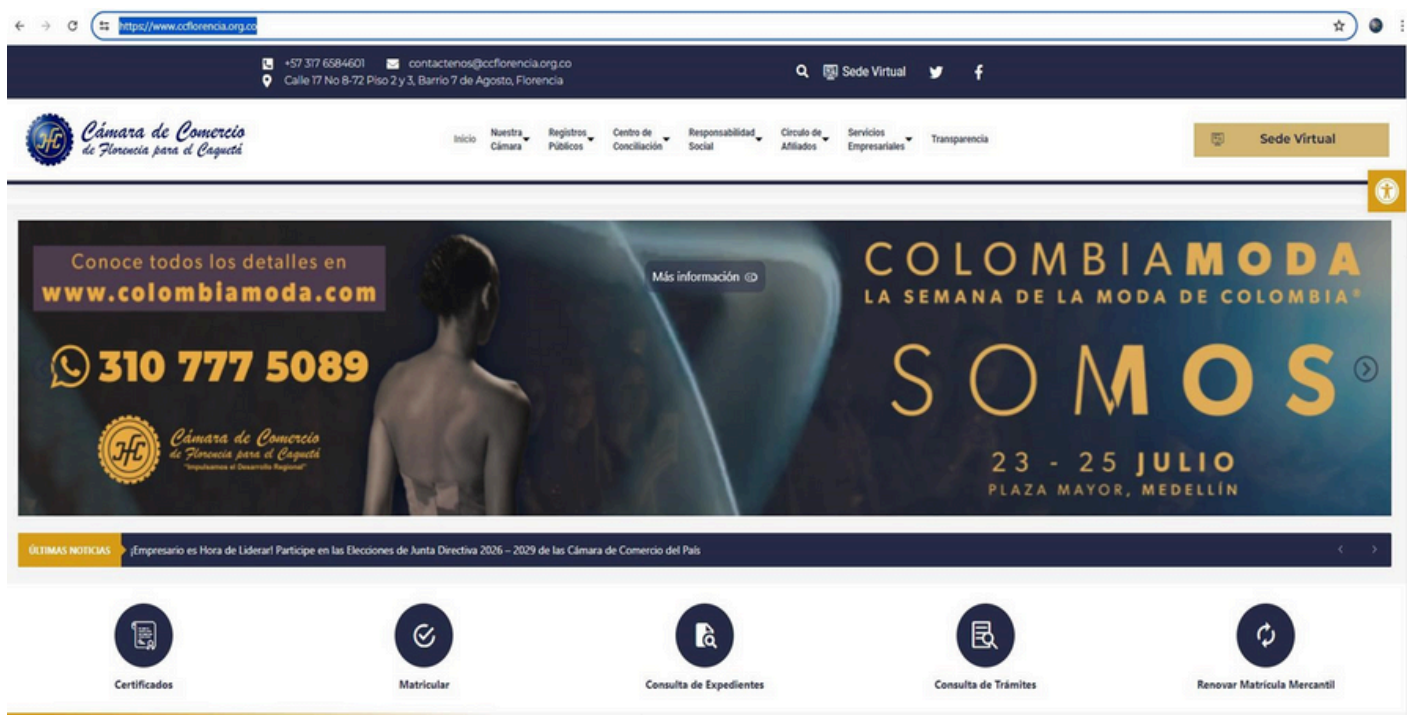
- Permite cumplir con los deberes del comerciante.
- El certificado expedido por la Cámara de Comercio permite acreditar la condición de comerciante.
- La matrícula es una fuente de información comercial a la cual pueden acudir quienes deseen conocer la actividad económica, referencias y solvencia económica del inscrito o matriculado.
- Es un requisito para la admisión a concordato preventivo de la persona natural.
- Permite ingresar a la gran base de datos de la Cámara de Comercio de Villavicencio.
- Facilita la Obtención de créditos en el sector financiero.



si desea realizar el trámite de matricular una persona natural de manera virtual, siga los siguientes pasos

1. Ingrese a nuestra pagina web www.ccflorencia.org.co

2. Seleccionar **RENOVAR MATRÍCULA MERCANTIL**



3. Si no tiene usuario deberá crear uno seleccionando registrarse

Nota: Es importante que tenga a la mano PDF de la copia de la cédula, el rut (si tiene), el certificado uso de suelo (uso comercial) si la actividad que va a ejercer es de venta de bebidas alcohólicas dentro del establecimiento y consultar en la página del rue (<https://ruesfront.rues.org.co/>) el nombre del establecimiento para verificar que no esté ya registrado si es el caso.

4. Al ingresar le da clic en **consultas y transacciones**

5. Así mismo se le despliega una serie de opciones y le da clic en **TRAMITES REGISTROS PUBLICOS**

6. Dar clic en **Matricula persona natural y/o establecimiento**

7. Clic en **YA TENGO NIT** y luego en **CONTINUAR**

!!! IMPORTANTE !!!

Estimado usuario,

Para matricularse en el registro público mercantil que administra nuestra organización, los deber de todo comerciante inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) que gestiona la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Si usted ya posee un número de Nit previamente asignado por dicha entidad, oprima el botón "YA TENGO NIT".

Si desea hacer caso omiso de este comentario, oprima el botón "CONTINUAR".

YA TENGO NIT **CONTINUAR**



8. Se escoge la opción que requiera

Sii Sistema Integrado de Información SII-CORE - C.C. FLORENCIA PARA EL CAQUETA Documentación

FLOKHATE

Solicitud de matrícula

Apreciado usuario, esta opción le permite solicitar su matrícula mercantil en el registro que administra nuestra organización. A través de la misma usted podrá matricularse como persona natural, matricular un establecimiento de comercio, matricular una agencia o, si usted esta cambiando de domicilio, realizar su solicitud de matrícula por cambio de domicilio. Seleccione el botón que corresponde

Matricular persona natural (con establecimientos de comercio) **Matricular persona natural (sin establecimiento)** **Matricular solo establecimiento de comercio (Propietario una persona natural)**

Matricular solo establecimiento de comercio (Propietario una persona jurídica) **Matricular persona natural por cambio de domicilio**


Si se ha realizado una liquidación previamente y se desea retomar, por favor indique a continuación el número de recuperación asociada con la misma. Recuerde que si el número de recuperación corresponde a una liquidación de un año diferente y/o tiene más de dos meses de antigüedad, el sistema no le permitirá retomarla.

* Número de recuperación

Retomar



9. Llene la información solicitada

 CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

Solicitud de matrícula

Apreciado usuario, para realizar un nuevo proceso de matrícula por favor indique a continuación los datos que se solicitan, los cuales son de vital importancia para realizar la liquidación correspondiente. Sea lo más exacto posible en la información que nos suministra dado que las validaciones que se hacen para determinar los costos de la liquidación así lo requieren.

* Organización Jurídica del propietario. * Tipo identificación del propietario. * Número de identificación del propietario.

* Nombre completo (apellidos y nombres) o razón social * Domicilio * Tamaño empresa (Decreto 957 de 2019) [Ver Decreto ?](#)

En caso de personas naturales por favor digite primero apellidos y luego los nombres tal cual aparecen en su documento de identidad.

* Valor de los activos totales (Evite el uso de puntos y comas para separación de miles. No indique decimales) * Número de empleados

Seleccione por favor una de las siguientes opciones en relación con el beneficio de la Ley 1780 de 2016. Recuerde que esta Ley promueve el Emprendimiento Juvenil.

Tenga en cuenta que para ser beneficiario debe tener entre 18 y 35 años de edad, personal no superior a 50 trabajadores y activos totales inferiores a 5.000 SMMLV. Adicionalmente las personas naturales, que con posterioridad al 2 de mayo de 2016, cancelaron su matrícula y soliciten una nueva como persona natural con la misma actividad económica, no podrán acceder a los beneficios de la Ley 1780 de 2016

Datos del establecimiento de comercio

Indique a continuación el nombre del establecimiento de comercio que desea matricular, el valor de los activos vinculados y el domicilio del mismo.

Nombre completo del establecimiento de comercio Valor de los activos vinculados al establecimiento (Evite el uso de puntos y comas para separación de miles. No indique decimales)

* Domicilio del establecimiento

Indique por favor adicionalmente los conceptos que se deben incluir en la liquidación.

Incluir formularios?
 Incluir certificados?
 Incluir diplomas?
 Incluir cartulina?

El sistema validará los datos digitados y consultará nuestras bases de datos para verificar que los nombres e identificaciones indicados SI PUEDAN SER aceptados en el proceso de matrícula.





10. En la siguiente página se logra evidenciar a detalle el trámite que está realizando y le valor a pagar

Sii SII-CORE - C.C. FLORENCIA PARA EL CAQUETA Documentación FLOKHATE

Liquidación solicitud de matrícula

Liquidación	Tipo trámite	Estado	Nro. Recuperación
894172	matriculapnat	Salvada	110BNY

*** Se matriculará al comerciante ***
*** Rechazó el beneficio de la Ley 1780 de 2016 ***
*** Se matriculará el establecimiento de comercio ***

Liquidación

Verifique detenidamente la liquidación realizada, si está de acuerdo con ella proceda a diligenciar, como se indica en el numeral 2 de esta pantalla, los formularios para cada una de las matrículas. Cuando haya terminado la digitación de los formularios, seleccione la forma de pago que desee utilizar, ya sea PAGAR EN CAJA o PAGO EN LINEA o ABANDONE la transacción si lo prefiere.

Servicio.	Matricula	Año	Cant.	Base	valor
01020101 MATRICULA DE PERSONA NATURAL	NUEVANAT	2024	1	8,000,000.00	46,000.00
01020102 MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO CON PPAL EN LA C.C.	NUEVAEST	2024	1	8,000,000.00	126,000.00
01050136 FORMULARIOS PREIMPRESOS			1	0.00	7,900.00

Total:\$179,900.00

Diligenciamiento de Formularios

Por favor proceda a diligenciar los formularios con la información de las matrículas que está realizando.

Matricula : NUEVANAT, Razón social o nombre [REDACTED] Estado del formulario : Pendiente	Grabar formulario
Matricula : NUEVAEST, Razón social o nombre [REDACTED] Estado del formulario : Pendiente	Grabar formulario

Soportes documentales

Debe anexar al trámite los siguientes soportes como parte del proceso general que está realizando. Para facilitar el proceso de diligenciamiento a continuación podrá cargar los soportes que se le solicitan y/o generarlos si es del caso. Por favor revisar uno a uno los requisitos.

Los documentos a anexar deben estar en formato PDF y tener un tamaño máximo de 76 MB.

1.) FORMATO DE RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS Anexe en formato PDF, el anexo de autoclasificación de responsabilidades tributarias, debidamente firmado por la persona natural. Cuando en el proceso de matrícula de personas naturales se requiera la solicitud del Nit ante la DIAN.	Anexar soporte
2.) RUT En caso de personas naturales que ya han estado matriculadas en la Cámara de Comercio y/o que tienen asignado su NIT por parte de la DIAN, deberán anexar copia del RUT expedido por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	Anexar soporte

!!! IMPORTANTE !!! Los soportes que se anexen (imágenes) deben estar debidamente diligenciados y firmados por quien corresponda. Los soportes deben ser claros y exactos. Se entenderán válidos y reemplazan las copias físicas que se entregan ante la Cámara de Comercio. En caso de detectarse falsedad esta será remitida a las autoridades competentes.

Recibir pago Abandonar

11. Se deben grabar los formularios



12. Agregar los documentos requeridos



13. Luego de agregar todos los documentos, dar clic en **Recibir pago**



Pago no presencial
CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

Apreciado usuario

Por favor indique a continuación el número de recuperación asignado al trámite que desea usted pagar en forma no presencial. Recuerde que para realizar pagos no presenciales, el trámite debió ser firmado electrónicamente. En caso contrario el sistema no permitirá continuar con el pago y deberá hacerlo en forma presencial

* Número de recuperación

[Continuar](#)

Le damos continuar la información que aparece es el número de recuperación del formulario que realizamos

Llenamos la información que nos solicite y en la parte inferior encontrará los medios de pago

[Pagar con Sistema TuCompra](#)



La plataforma de pago TU COMPRA es una plataforma de pago utilizada por la Cámara de Comercio que permite el pago en forma segura haciendo uso de Tarjetas de Crédito y/o debitando su cuenta de ahorros o corriente.

Si usted lo desea imprima el volante de pago en bancos y dirjase a cualquiera de las entidades financieras o corresponsales bancarios con los que tenemos convenio de recaudo, como son: Puntos Baloto, Puntos de pago Super GIROS.

[Volante pago en bancos y corresponsales bancarios](#)

O si lo prefiere acérquese a cualquiera de nuestras oficinas a realizar el pago del servicio adquirido.

[Pago en cualquiera de nuestras oficinas](#)

[Regresar al trámite](#)

El pago por medio de PSE

Descargamos el volante y podemos realizar el pago en un Baloto o Efecty. Pero tenga en cuenta que este pago se ve reflejado a las 24 horas siguientes.



Sistema de prevención de fraudes (SIPREF)

Es fundamental para la seguridad de su sociedad, matrícula o establecimiento de comercio mantener actualizada la información reportada en los registros públicos respecto a correos electrónicos y teléfonos, de esta manera, podrá recibir las alertas que genera nuestro sistema advirtiéndole sobre la radicación, inscripción y devolución de trámites que modifican la información del registro de su empresa.

Cuando se trate de la inscripción de la constitución de una empresa o sociedad o de un nombramiento, se verifica la identidad de cada una de las personas que suscriben el documento en el caso de las constituciones, así como de las personas designadas como miembros de órganos de administración (representantes legales), apoderados y órganos de fiscalización, a través del sistema de información dispuesto para tal fin. (Sistema de Información de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- para cédulas de ciudadanía y Migración Colombia para las cédulas de extranjería).



Tiempo de respuesta

El tiempo de respuesta para este servicio es de (8) horas hábiles contadas a partir de la fecha y hora de la radicada la solicitud (24 horas desde la radicación). En todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles establecido en los artículos 14 y siguientes del CPACA. Si la solicitud ingresa en horario adicional (después de la 5 P.M de la tarde, los sábados o día festivo), el tiempo establecido empezará a contar a partir del siguiente día hábil a las 8:00 am.





*Cámara de Comercio
de Florencia para el Caquetá*



centro de
atención
empresarial

NOTA: Recuerde que los sábados, domingos y festivos no son considerados días hábiles para el conteo de los términos de su trámite.

Para más información:



www.ccflorencia.org.co



contactenos@ccflorencia.org.co



3118108575



3176584601



Cámara de Comercio de Florencia



Cámara de Comercio de Florencia



Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio